

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 -2015/MDCH

Chilca, 21 de Mayo del 2015.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, del día de la fecha, el pedido del Alcalde Sr. Richard Ramos Avalos, contando con el Informe N° 131-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N° 022-A-2015-OAJ/MDCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a los trabajos de mantenimiento en el Centro del Adulto Mayor del AA. HH. 15 de Enero, Distrito de Chilca - Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, teniéndose en cuenta la solicitud de los pobladores del AA. HH. 15 de enero, respecto al mantenimiento del Centro del Adulto Mayor de dicho sector;

Que, según Informe N° 131-2015-GPP/MDCH, de fecha 07 de mayo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales.
Clasificador	2.3.24.11 Mantenimiento de Estructuras S/. 1,600.00
Importe	S/. 3,500.00

Que, mediante Informe N° 022-A-2015-OAJ/MDCH, de fecha 06 de mayo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, en concordancia con el Artículo 9°, inciso 25 de las atribuciones del Concejo Municipal, sobre la capacidad para aprobar donaciones; y, opina que se eleve en consulta al Concejo Municipal para su revisión y aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:



Municipalidad  
Distrital de Chilca

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Asignación de una partida económica, hasta por la suma de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100) Nuevos Soles, de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; para los trabajos de mantenimiento en el Centro del Adulto Mayor del A.A. H.H. 15 de enero, distrito de Chilca - Cañete; por los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Encargado de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial Sr. David Alfredo Alarcón Cruzante, el manejo del dinero asignado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Subgerencia de Contabilidad - Tesorería, y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

